

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 017-96-MPLP.

Tingo María, 06 de noviembre de 1996.

EL ALCALDE DEL CONCEJO PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de noviembre de 1996; visto, el documento administrativo Nº 9289, presentado por el Club de Leones de Tingo María, solicitando autorización y exoneración de impuestos para la realización de un Bingo Millonario en el Coliseo Padre Abad el día 21.12.96. Después de haberse deliberado, por unanimidad, aprobó la siguiente:

ORDENANZA:

Primero.- Declarar improcedente la exoneración solicitada por el Club de Leones de Tingo María; debiendo, en consecuencia, abonar todos los tributos municipales establecidos para la mencionada actividad.

Segundo.- Derivar el documento administrativo Nº 9289 a la Jefatura del Área de Rentas para la expedición de la autorización correspondiente.

Tercero.- Donar al Club de Leones de Tingo María el monto total que resulte de la aplicación del 10% sobre el valor nominal del cartón de juego de bingo, que realizará el día 21.12.96; esto teniendo en consideración que los fondos que recauda esta Institución son con fines benéficos en favor de nuestra comunidad.

POR TANTO.

Mando se comunique y cumpla.



Municipalidad Provincial Leoncio Prado
Ing^o Lic. Adm. MISAEL ALVARADO PAUCAR
ALCALDE

MAAF/Alc.
FCB/11c.